

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00033 DE 2023

(16 Enero 2023)

Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto y cuenta - objeto de gasto, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal del proyecto de Inversión "Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en zonas no interconectadas ZNI en el territorio nacional – FAZNI" del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2023

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40329 del 29 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2023, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, el Decreto 2590 de 2022 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto de Inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2023, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión.

Que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, mediante comunicación radicada con No.3-2023-000229 de enero 11 de 2023, indicó la desagregación a nivel producto, cuenta - objeto del gasto y componente, del proyecto de inversión "Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en zonas no interconectadas ZNI en el territorio nacional – FAZNI" susceptible de ser desagregado en el Presupuesto de Inversión asignado para la vigencia 2023.

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar la desagregación a nivel de producto, cuenta - objeto del gasto de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del proyecto de inversión "Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en zonas no interconectadas ZNI en el territorio nacional – FAZNI" del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía, Unidad FAZNI, para la vigencia fiscal 2023, con el siguiente detalle:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto y cuenta - objeto de gasto, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal del proyecto de Inversión “Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en zonas no interconectadas ZNI en el territorio nacional – FAZNI” del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2023”

UNIDAD 2101 01 -001- FAZNI

TIPO	PRG	SBPG	PRY	SBPY	SBOR	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2102	1900	15				52	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - ZNI, EN EL TERRITORIO NACIONAL - FAZNI	123.857.500.000,00	123.857.500.000,00
C	2102	1900	15	0	2102060			SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTAS		
C	2102	1900	15	0	2102060	02	52	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.477.150.000,00
C	2102	1900	15	0	2102060	03	52	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		121.380.350.000,00

Artículo 2.- Con base en las desagregaciones mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, o quien el designe, podrá efectuar las desagregaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Enero de 2023.



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga

Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres